



Expte. N° 8.467/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de los vecinos y,

CONSIDERANDO:

Que sobre calle Av. Gral. Juan D. Perón al 2.000 se encuentra ubicado el "Club Güemes".

Que en el mismo se puede observar la presencia de pastizales altos que obstaculizan el tránsito peatonal y la visión del lugar.

Que, en ese sentido, las y los vecinos residentes en la zona remarcan la necesidad de cortar los pastos y malezas para mantener el orden, la limpieza en el espacio así de esa forma desalentar el desecho y acumulación de residuos en la vía pública, producto de una mala mantención a la hora de realizar dicho mantenimiento.

Que debido a esta problemática ocurren varios sucesos de inseguridad en la zona, perjudicando así a los vecinos y/o los comerciantes de este importante centro.

Que los damnificados ya han realizado las denuncias correspondientes ante las autoridades, adjuntando las mismas como evidencia al pedido.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.004/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda proceda a realizar tareas de desmalezamiento, limpieza e iluminación sobre la calle Av. Gral. Juan D. Perón al 2.000 donde se encuentra ubicado el Club Güemes y zonas aledañas cercanas a las vías del ferrocarril.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de agosto de 2.024.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	09.08.2024
Anotado por	LAURA Q.
Archivado por	

LAURA ROBERTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

